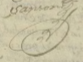


Ordinario En la N. R. y M. L. Ciudad de Cartago, y Sala de Ayuntamiento  
 de ella a veintey tres dias del mes de Diciembre año de mil setecientos setenta  
 y cinco. Sepintaxoná Cavildo ordinario los Señores: D. Juan Antonio  
 del Ruego, y Sanson Abogado de lo Real de maiz, y  
 Thomás de los Rios, y esta Ciudad D. N. José Escobar, D. José Maldonado  
 no, D. Pedro de Torres, D. Juan Rivera, D. Juan Vallejo, y D. Diego  
 Ojeda, D. N. Lino Gaxiola, Registrador, y para que se acuerde lo siguiente

Que no sea el Señor D. Lino Gaxiola, onca onca de la Patronia del D. D. D.  
 Fijos, hará presente a esta Ciudad la Calcatatecha en virtud de su acuerdo.  
 D. Diego ex que dio cuenta haverse a un vado a en el D. D. D. la qual  
 virtud de la Ciudad D. D. D. que mediante no ére ex calidad, y de no ha  
 ver la maiz, necesidades. Acuerda no se tome, y si el Sr. Señor  
 esé a la vna para si se proporcionan onca

Punto 2.º La Ciudad D. D. D. Inca, Teles, y de las proximidades de las  
 y Exarimiento de N. R. Redemptor, Archicinto, acuerda  
 da punto por todas las vacaciones, hasta pasado el día de los  
 Santos Reyes

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante los D. D. D. An  
 tonio de Madrid, y Nicolás de Madrid de Secre  
 nio, y que da no, se

Por A. 

Ordinario En la N. R. y M. L. Ciudad de Cartago, y Sala de Ayuntamiento  
 de ella a veintey tres dias del mes de Diciembre año de mil setecientos  
 setenta, y cinco. Sepintaxoná Cavildo ordinario los Señores:  
 D. Juan Antonio del Ruego, y Sanson Abogado de lo Real de maiz,  
 y Thomás de los Rios, y esta Ciudad, que prier  
 de la Justicia; D. Alonso Gil, D. Juan Gaxiola Campos, D. N.  
 Pedro de Torres, D. Juan Vallejo, D. Isidoro Rabacho, Registrador

